



Excmo. Ayuntamiento
Valverde del Camino



Quinto: Que las partidas que se pretenden modificar en el Presupuesto Municipal son las siguientes:

Mediante crédito extraordinario y suplemento de créditos (art.177):

Ingresos/Bajas			Gastos		
Partida	Descripción	Importe	Partida	Descripción	Importe
913	Préstamo de Legislatura	431.541,00	912.100	Organos de Gobierno	50.200,00
			912.110	Personal Eventual	13.800,00
			920.160	Seguros Sociales	16.000,00
			920.212	Mto. Ed. Públicos	80.000,00
			920.220	Sum. Material Oficinas	25.000,00
			920.221	Energia Electrica	201.011,00
			926.222	Telecomunicaciones	20.000,00
			912.489	Asignacion G.Politicos Mpales	25.530,00
	Totales	431.541,00		Totales	431.541,00

Sexto: Que de conformidad con el artículo 177.2 del R.D. Leg., el expediente una vez aprobado por el Pleno, será expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles e insertado en el B.O.P.

Séptimo: Visto todo lo anterior, por parte de esta Intervención se informa favorablemente el expediente que se tramita.

En Valverde del Camino a 21 de junio de 2011.